



Asiento: R-624/2020

Fecha-Hora: 13/07/2020 14:46:42

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS MOVING MINDS CMN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PARA PDI Y PAS EN CENTROS EXTRANJEROS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-271/2020 DE 4 DE MARZO DE 2020

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de adjudicación de ayudas MOVING MINDS CMN para la realización de estancias de investigación y formación técnica para PDI y PAS en centros extranjeros convocadas por resolución del rector R-27/2020 de 4 de marzo de 2020,

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la relación provisional de los beneficiarios concesionarios de ayudas para la realización de estancias de investigación y formación técnica en centros extranjeros de reconocido prestigio y conceder la ayuda a los solicitantes listados alfabéticamente más abajo:

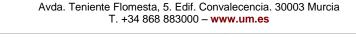
Apellidos, nombre

BAÑOS GALLEGO, PEDRO
DÍAZ ROMERO, LEOCADIA
ESCRIBANO TORTOSA, DAMIÁN
GALLARDO BELTRÁN, MARTA
GONZÁLEZ VIDAL, AURORA
GUARDIOLA ABELLÁN, FRANCISCO ANTONIO
IZQUIERDO RICO, MARÍA JOSÉ
IZQUIERDO RUS, TOMÁS
MEGÍAS COLLADO, ADRIÁN
MESEGUER PAÑOS, ELENA
MOROS NICOLÁS, CARLA
NARANJO SÁNCHEZ, BEATRIZ
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES
VILLAPLANA GARCÍA, MARÍA DOLORES
ZAMORA MEDINA, ROCÍO

Segundo.- Solicitar de los candidatos el compromiso de realizar los desplazamientos que inicien sus estancias solo si se dan las condiciones favorables de seguridad de salud pública en esas movilidades y en el país de destino de las mismas.



Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 14/07/2020 09:29:47; Emisor del carificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCV/CA-120;







Tercero.- Hacer constar que según se establece en la Base Cuarta de la convocatoria, en caso de resultar beneficiario, se deberá contar con un seguro de asistencia sanitaria con la misma duración de la estancia, que incluirá la cobertura de: fallecimiento e invalidez permanente por accidente, transporte o asistencia en repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos por cualquier causa, reembolso de los gastos médicos y quirúrgicos por accidente de las personas beneficiarias de la ayuda, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.

Cuarto.- Aceptar la desestimación de las solicitudes de la Profesora Isabel Baños así como de Ramón Jesús Sánchez Iborra por motivos de fuerza mayor.

Quinto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

> Murcia a 13 de julio de 2020 **EL RECTOR**

JOSÉ LUJÁN ALCARAZ





